

CONTRATO N°. :1/2015

David Gonzalo Cabezas Flores, mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio de la ciudad y departamento de [...], portador de mi Documento Único de Identidad número [...], con Número de Identificación Tributaria [...]; actuando en mi calidad de Director General de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, entidad de derecho público, descentralizada, con autonomía en lo técnico, financiero, administrativo y en el ejercicio de sus funciones, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – dos dos cero dos nueve seis – uno cero cuatro – seis, que en adelante se llamará “UTE”; calidad que consta en el Acta número TRES/DOS MIL ONCE, del Libro de Actas de Sesión de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, que corresponde a la sesión Ordinaria de trabajo, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día dos de marzo del año dos mil once, en cuyo punto Único de agenda se acordó nombrar al compareciente Licenciado **DAVID GONZALO CABEZAS FLORES** como Director General de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, nombramiento que se encuentra vigente a la fecha. b) Decreto Legislativo número Seiscientos Treinta y Nueve, de fecha veintidós de febrero del año mil novecientos noventa y seis, publicado en el Diario Oficial número Cuarenta y Ocho, Tomo Trescientos Treinta, de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, que contiene la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva, y con base en el artículo 17 literales b), e) y f) de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva; y **CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO**, mayor de edad, Estudiante, del domicilio de la ciudad de [...], departamento de [...], con Documento Único de Identidad número [...], con Número de Identificación Tributaria [...], actuando en nombre y representación en mi calidad de **Apoderado Especial de la sociedad Telecomoda, Sociedad Anónima de Capital Variable**, que puede abreviarse **TELECOMODA, S.A. de C.V.**, sociedad de nacionalidad salvadoreña, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [...], quien en adelante se llamará “TELECOMODA”; calidad que compruebo por medio de la escritura pública de Poder Especial, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas, del día siete de enero del año dos mil trece, ante los oficios de la Notaria Alcira Esther Araujo García, inscrito en el Registro de Comercio al número ONCE del Libro UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE del Registro de Otros Contratos Mercantiles, del cual consta, que la sociedad **TELECOMODA, S.A. de C.V.**, otorgó Poder Especial a favor del señor Doratt Marinero, con facultades para suscribir contratos como el presente; quien en adelante se llamará “EL CONTRATISTA”; convenimos en celebrar el presente contrato de suministro de **servicios de comunicación de voz y datos para el año 2015**, con base en el artículo 17 literales b), e) y f) de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva y los artículos 22 literal b) y 119 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y el acuerdo de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia en que se autorizó el

otorgamiento del presente contrato según consta en notas recibidas por la Dirección General de la UTE con fechas ocho de diciembre de dos mil catorce, y conforme a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

La contratista se compromete a proporcionar los servicios de comunicación de voz y de datos adecuados que faciliten una comunicación efectiva y eficiente a nivel interno y externo de las operaciones que realiza la institución por medio de sus oficinas, y de aquellos servicios web que brinda al Sector de Justicia en el país, según detalle:

Cuadro resumen de los servicios a ser prestados por TELECOMODA:

No.	Lugar donde se requiere el servicio	Servicios de telefonía						Servicio de internet, correo electrónico e internet móvil	Servicio de enlace datos dedicado (Privado)
		Telefonía fija individual	E1	Móvil					
				Límite 100 minutos	Límite 200 minutos	Límite 300 minutos	1000 minutos		
1	[Oficina zona central 1]	14 líneas	1	34	17	17	1	1 Internet Dedicado 3MB (Simétrico) 2 Internet móvil (3G o 4G de 10GB aprox.)	1 UTE - MH (SAFI) 2MB/ punto a punto 1 Multipunto 2MB
2	[Oficina zona central 2]	2 líneas	1	-	-	-	-	1 Internet Dedicado 2MB (Simétrico)	1 Multipunto 2MB
3	[Oficina zona occidental]	3 líneas	1	-	-	-	-	-	1 Multipunto 1MB
4	[Oficina zona oriental]	3 líneas	1	-	-	-	-	-	1 Multipunto 1MB
5	[Oficina zona paracentral]	3 líneas	1	-	-	-	-	-	1 Multipunto 1MB

SEGUNDA: COBERTURA DEL SERVICIO

La contratista proporcionará:

No.	Cantidad	Descripción	
1	Líneas de Telefonía fija		
	14	Oficina zona central 1	
	2	Oficina zona central 2	
	3	Oficina zona occidental	
	3	Oficina zona oriental	
	3	Oficina zona paracentral	
2	Líneas de Telefonía móvil		
	1	Límite 1,000 minutos	
	1	Plan de datos 10 GB Nac.+ garantía extendida + Goup Calling	
	17	Línea con Límite 300 minutos	
	17	Plan de datos 500 MB Nac. + garantía extendida + Group Calling	
	17	Línea con Límite 200 minutos	
	17	Plan de datos 500 MB Nac. + garantía extendida + Group Calling	
	34	Límite 100 minutos	
	34	Garantía extendida + Group Calling	
3	Enlaces digitales E1		
	5	[Oficinas UTE]	
	5	Bolson 5,000 (no exigible)	
4	Internet Dedicado (Simétrico)		
	1	[Oficina zona central 1]	Enlace dedicado a Internet (simétrico) y Correo Electrónico Institucional 3 Mbps
	1	[Oficina zona central 2]	Enlace dedicado a Internet (simétrico) 2 Mbps
5	Enlaces dedicados		
	1	[Oficina zona central 1]	2 Mbps (SAFI)
	1	[Oficina zona central 1]	2 Mbps
	1	[Oficina zona central 2]	2 Mbps
	1	[Oficina zona occidental]	1 Mbps
	1	[Oficina zona oriental]	1 Mbps
	1	[Oficina zona paracentral]	1 Mbps

1. Condiciones Generales para Servicios de Telefonía

La contratista deberá garantizar la confidencialidad de la información que se transmite por los servicios a contratar.

Cada línea individual fija, Enlace digital tipo E1 y línea móvil, deberá contar con las características siguientes:

1. Identificador de llamadas
2. Correo de voz

3. Capacidad de Realizar Conferencia
4. Llamada en espera
5. Desvío de llamadas

Debe contar con medios para recepción de reportes de fallas, los cuales deberán estar accesibles de forma: ininterrumpida 24 horas al día, siete días a la semana, dichos medios deberán ser

- ✚ Un número de tipo "central de llamadas" (Call Center)
- ✚ Un directorio de escalonamiento de casos
- ✚ Una página Web de reporte (opcional)

A fin de que la UTE satisfaga las necesidades de comunicación, TELECOMODA pondrá a su disposición, Ejecutivos de Servicio la UTE de Grandes Empresas y el Network Operation Center (Centro de Operaciones de la Red) con sus unidades de atención especializada, denominadas Customer Service, Centro de Mando Operativo y los Centros Nacionales de Gestión, quienes tendrán entre sus principales funciones las siguientes:

a) Funciones del Ejecutivo de servicio la UTE Grandes Empresas:

- Proveer la UTE una atención personalizada en los aspectos posteriores a la contratación de un servicio, tales como la coordinación en la instalación de los mismos, asegurándose de su calidad y oportunidad.
- Atención de cualquier requerimiento o aspectos relacionados con la facturación de los servicios.

b) Funciones del Servicio la UTE (Unidad Dependiente del NOC).

- Recepción de notificaciones de fallas en los servicios reportados.
- Seguimiento y control de atención de fallas técnicas reportadas.
- Informe sobre estatus de solicitudes de reparación técnica.
- Realizar mediciones de calidad en los servicios del cliente.
- Implementación de mantenimientos predictivos y preventivos.

La UTE podrá acceder al Customer Service y a toda la organización del NOC a través del siguiente número: 2250-3355 o por medio de la dirección electrónica noc@claro.com.sv dicho servicio se encontrará disponible las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año, salvo caso fortuito o fuerza mayor. A continuación se presenta el procedimiento para atención de fallas:

1. La UTE llama al NOC a través del número de atención la UTE (2250-3333).

2. La UTE deberá proporcionar el ND (Número de Designación) específico con el cual se identifica el servicio, esta información puede ser obtenida de la facturación correspondiente al servicio contratado, o en su defecto puede acudir a su ejecutivo de servicio para que le sea proporcionado de forma parcial o total el parque de sus servicios.
3. La UTE deberá proveer su nombre o contacto que dará seguimiento y sus respectivos números telefónicos fijo y móvil para contactos posteriores relacionados al seguimiento.
4. La UTE deberá proporcionar un pre-análisis de su problema, según este sea el caso.
5. TELECOMODA, a través del ejecutivo que atienda su reclamo, deberá proporcionarle un número de reclamo (ticket) y su nombre.
6. Es responsabilidad de TELECOMODA el seguimiento respectivo de su reclamo hasta el cierre de este con entera satisfacción del cliente.
7. Es un derecho la UTE ser informado oportunamente de su cierre, caso contrario el incidente se mantendrá en esta condición hasta obtener el aval respectivo para su cierre.

La UTE podrá hacer uso del siguiente procedimiento de escalamiento para la atención de sus reclamos dentro de TELECOMODA en los casos en que no se cumpla con los tiempos establecidos.

El orden de escalamiento se encuentra especificado en la siguiente tabla:

NIVEL DE ESCALAMIENTO	TELEFONO
NOC (Reporte de Fallas y Apertura de Ticket)	2250-3333
Ejecutivo de Servicio Asignado: Hugo Peña pena.jose@claro.com.sv	2271-7378 / 7850-0700
Ejecutivo de Ventas Asignado: Rafael Chong chong.rafael@claro.com.sv	2271-7335 / 7740-0067
<u>Coordinador de Atención al Cliente:</u> Carolina Batres batres.lidia@claro.com.sv	22717467 / 7747-9922
Gerente de Atención al Cliente: Wilfredo Amaya amaya.wilfredo@claro.com.sv	2271-7300
Jefe del NOC: Nelia Granados granados.nelia@claro.com.sv	2250-3985 / 7868-0027
Gerente NOC: Oscar Hernandez hernandez.oscar@claro.com.sv	2250-3830
OTROS CONTACTOS	TELEFONO
Gestiones de Pagos: Jorge Rauda rauda.jorge@claro.com.sv	2271-7735 / 2271-7731

Responsabilidad de TELECOMODA ante los servicios de Internet y Datos: TELECOMODA es responsable de garantizar la continua operatividad y funcionamiento de los equipos que forman parte del servicio prestado, estos equipos serán configurados y entregados funcionando de forma integrada con los equipos de datos que posee La UTE.

En el caso que fuere necesario sustituir algún equipo, se hará inmediatamente, evitando el tiempo largos de interrupción de los servicios.

TELECOMODA es responsable de la administración de los equipos de comunicación que instalaremos, de igual forma estamos en la total disposición de brindar todo el soporte técnico y la asesoría necesaria, por todo el tiempo que dure el contrato de servicios de transmisión de Datos e Internet.

Suministros por parte de La UTE:

- La energía regulada de forma continua (UPS) para los equipos terminales que incorpore TELECOMODA dentro de sus instalaciones.
- La polarización adecuada de sus instalaciones en los diferentes puntos de conexión (máx. 5 ohms) para evitar posibles fallas por descargas eléctricas.
- El mobiliario adecuado para colocar los equipos de TELECOMODA, para que estos no se dañen por no estar adecuadamente colocados.

2. Cobertura Telefonía móvil

El servicio es a través de tecnología GSM/GPRS, y soportado sobre la banda de operación de 1900 KHz, permitiendo la comunicación celular a nivel nacional en forma ágil, eficiente, clara y oportuna.

La superposición de cobertura de celdas en zonas urbanas y suburbanas así como la redundancia interna de todos los equipos principales, incluyendo centrales, plataformas y controladoras de radio bases permiten que la cobertura a nivel nacional sea de 97 % a nivel de voz y Datos.

A continuación se detalla la cobertura por cada uno de los 262 municipios de la República de El Salvador:

Municipio #	Departamento	Municipio	VOZ	GPRS Datos	3G/4G Datos	Total Voz y Datos
1	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	100%	100%	100%	100%
2	AHUACHAPAN	APANECA	100%	100%	100%	100%
3	AHUACHAPAN	ATIQUIZAYA	100%	100%	100%	100%
4	AHUACHAPAN	CONCEPCION DE ATACO	100%	100%	100%	100%
5	AHUACHAPAN	EL REFUGIO	100%	100%	100%	100%
6	AHUACHAPAN	GUAYMANGO	100%	100%	100%	100%
7	AHUACHAPAN	JUJUTLA	100%	100%	100%	100%
8	AHUACHAPAN	SAN FRANCISCO MENENDEZ	100%	100%	100%	100%
9	AHUACHAPAN	SAN LORENZO	100%	100%	100%	100%
10	AHUACHAPAN	SAN PEDRO PUXTLA	100%	100%	100%	100%
11	AHUACHAPAN	TACUBA	100%	100%	100%	100%
12	AHUACHAPAN	TURIN	100%	100%	100%	100%
	TOTAL DE COBERTURA EN DEPARTAMENTO DE AHUCHAPAN					100%
13	CABANAS	CINQUERA	100%	100%	100%	100%
14	CABANAS	DOLORES	100%	100%	100%	100%
15	CABANAS	GUACOTECTI	100%	100%	100%	100%
16	CABANAS	ILOBASCO	100%	100%	100%	100%
17	CABANAS	JUTIAPA	100%	100%	100%	100%
18	CABANAS	SENSUNTEPEQUE	100%	100%	100%	100%
19	CABANAS	TEJUTEPEQUE	100%	100%	100%	100%
20	CABANAS	VICTORIA	100%	100%	100%	100%
21	CABANAS	SAN ISIDRO	100%	100%	100%	100%
	TOTAL DE COBERTURA EN DEPARTAMENTO DE CABAÑAS					100%
22	CHALATENANGO	AGUA CALIENTE	100%	100%	100%	100%
23	CHALATENANGO	ARCATAO	100%	100%	100%	100%
24	CHALATENANGO	AZACUALPA	100%	100%	100%	100%
25	CHALATENANGO	CHALATENANGO	100%	100%	100%	100%
26	CHALATENANGO	CITALA	100%	100%	100%	100%
27	CHALATENANGO	CONCEPCION QUEZALTEPEQUE	100%	100%	100%	100%
28	CHALATENANGO	DULCE NOMBRE DE MARIA	100%	100%	100%	100%
29	CHALATENANGO	EL CARRIZAL	100%	100%	100%	100%
30	CHALATENANGO	EL PARAISO	100%	100%	100%	100%
31	CHALATENANGO	LA LAGUNA	100%	100%	100%	100%
32	CHALATENANGO	LA PALMA	100%	100%	100%	100%
33	CHALATENANGO	LA REINA	100%	100%	0%	67%
34	CHALATENANGO	LAS FLORES	100%	100%	100%	100%
35	CHALATENANGO	LAS VUELTAS	100%	100%	0%	67%
36	CHALATENANGO	NOMBRE DE JESUS	100%	100%	100%	100%
37	CHALATENANGO	NUEVA CONCEPCION	100%	100%	100%	100%
38	CHALATENANGO	NUEVA TRINIDAD	100%	100%	100%	100%

Municipio #	Departamento	Municipio	VOZ	GPRS Datos	3G/4G Datos	Total Voz y Datos
39	CHALATENANGO	OJOS DE AGUA	100%	100%	100%	100%
40	CHALATENANGO	POTONICO	100%	100%	100%	100%
41	CHALATENANGO	SAN ANTONIO DE LA CRUZ	100%	100%	100%	100%
42	CHALATENANGO	SAN ANTONIO LOS RANCHOS	100%	100%	100%	100%
43	CHALATENANGO	SAN FRANCISCO MORAZAN	100%	100%	0%	67%
44	CHALATENANGO	SAN IGNACIO	100%	100%	100%	100%
45	CHALATENANGO	SAN ISIDRO LABRADOR	100%	100%	100%	100%
46	CHALATENANGO	SAN JOSE CANCASQUE	100%	100%	100%	100%
47	CHALATENANGO	SAN LUIS DEL CARMEN	100%	100%	100%	100%
48	CHALATENANGO	SAN MIGUEL DE MERCEDES	100%	100%	100%	100%
49	CHALATENANGO	SAN RAFAEL	100%	100%	100%	100%
50	CHALATENANGO	SANTA RITA	100%	100%	100%	100%
51	CHALATENANGO	TEJUTLA	100%	100%	100%	100%
52	CHALATENANGO	COMALAPA	100%	100%	100%	100%
53	CHALATENANGO	SAN FERNANDO	100%	100%	100%	100%
54	CHALATENANGO	SAN FRANCISCO LEMPA	100%	100%	0%	67%
	TOTAL DE COBERTURA EN DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO					96%
55	CUSCATLAN	CANDELARIA	100%	100%	0%	67%
56	CUSCATLAN	COJUTEPEQUE	100%	100%	100%	100%
57	CUSCATLAN	EL CARMEN	100%	100%	100%	100%
58	CUSCATLAN	MONTE SAN JUAN	100%	100%	100%	100%
59	CUSCATLAN	ORATORIO DE CONCEPCION	100%	100%	0%	67%
60	CUSCATLAN	SAN BARTOLOME PERULAPIA	100%	100%	100%	100%
61	CUSCATLAN	SAN CRISTOBAL	100%	100%	100%	100%
62	CUSCATLAN	SAN JOSE GUAYABAL	100%	100%	100%	100%
63	CUSCATLAN	SAN PEDRO PERULAPAN	100%	100%	100%	100%
64	CUSCATLAN	SAN RAFAEL CEDROS	100%	100%	100%	100%
65	CUSCATLAN	SAN RAMON	100%	100%	100%	100%
66	CUSCATLAN	SANTA CRUZ ANALQUITO	100%	100%	100%	100%
67	CUSCATLAN	SANTA CRUZ MICHAPA	100%	100%	100%	100%
68	CUSCATLAN	SUCHITOTO	100%	100%	100%	100%
69	CUSCATLAN	TENANCINGO	100%	100%	100%	100%
70	CUSCATLAN	EL ROSARIO	100%	100%	100%	100%
	TOTAL DE COBERTURA EN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN					96%
71	LA LIBERTAD	ANTIGUO CUSCATLAN	100%	100%	100%	100%
72	LA LIBERTAD	CHILTIUPAN	100%	100%	100%	100%
73	LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE	100%	100%	100%	100%
74	LA LIBERTAD	COLON	100%	100%	100%	100%
75	LA LIBERTAD	COMASAGUA	100%	100%	100%	100%

Municipio #	Departamento	Municipio	VOZ	GPRS Datos	3G/4G Datos	Total Voz y Datos
76	LA LIBERTAD	HUIZUCAR	100%	100%	100%	100%
77	LA LIBERTAD	JAYAQUE	100%	100%	100%	100%
78	LA LIBERTAD	JICALAPA	100%	100%	100%	100%
79	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	100%	100%	100%	100%
80	LA LIBERTAD	NUEVA SAN SALVADOR	100%	100%	0%	67%
81	LA LIBERTAD	NUEVO CUSCATLAN	100%	100%	100%	100%
82	LA LIBERTAD	QUEZALTEPEQUE	100%	100%	100%	100%
83	LA LIBERTAD	SACACOYO	100%	100%	100%	100%
84	LA LIBERTAD	SAN JOSE VILLANUEVA	100%	100%	100%	100%
85	LA LIBERTAD	SAN JUAN OPICO	100%	100%	100%	100%
86	LA LIBERTAD	SAN MATIAS	100%	100%	100%	100%
87	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	100%	100%	100%	100%
88	LA LIBERTAD	TALNIQUE	100%	100%	100%	100%
89	LA LIBERTAD	TAMANIQUE	100%	100%	100%	100%
90	LA LIBERTAD	TEOTEPEQUE	100%	100%	100%	100%
91	LA LIBERTAD	TEPECOYO	100%	100%	100%	100%
92	LA LIBERTAD	ZARAGOZA	100%	100%	100%	100%
	TOTAL DE COBERTURA EN DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD					98%
93	LA PAZ	CUYULTITAN	100%	100%	100%	100%
94	LA PAZ	JERUSALEN	100%	100%	100%	100%
95	LA PAZ	OLOCUILTA	100%	100%	100%	100%
96	LA PAZ	PARAISO DE OSORIO	100%	100%	100%	100%
97	LA PAZ	SAN ANTONIO MASAHUAT	100%	100%	100%	100%
98	LA PAZ	SAN FRANCISCO CHINAMECA	100%	100%	100%	100%
99	LA PAZ	SAN JUAN NONUALCO	100%	100%	100%	100%
100	LA PAZ	SAN JUAN TALPA	100%	100%	100%	100%
101	LA PAZ	SAN LUIS DE LA HERRADURA	100%	100%	100%	100%
102	LA PAZ	SAN LUIS TALPA	100%	100%	100%	100%
103	LA PAZ	SAN MIGUEL TEPEZONTES	100%	100%	100%	100%
104	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	100%	100%	100%	100%
105	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	100%	100%	100%	100%
106	LA PAZ	SAN RAFAEL OBRAJUELO	100%	100%	100%	100%
107	LA PAZ	SANTA MARIA OSTUMA	100%	100%	100%	100%
108	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	100%	100%	100%	100%
109	LA PAZ	TAPALHUACA	100%	100%	0%	67%
110	LA PAZ	ZACATECOLUCA	100%	100%	100%	100%
111	LA PAZ	EL ROSARIO	100%	100%	100%	100%
112	LA PAZ	MERCEDES LA CEIBA	100%	100%	100%	100%
113	LA PAZ	SAN EMIGDIO	100%	100%	100%	100%
114	LA PAZ	SAN JUAN TEPEZONTES	100%	100%	0%	67%
	TOTAL DE COBERTURA EN DEPARTAMENTO DE LA PAZ					97%

Municipio #	Departamento	Municipio	VOZ	GPRS Datos	3G/4G Datos	Total Voz y Datos
115	LA UNION	ANAMOROS	100%	100%	100%	100%
116	LA UNION	BOLIVAR	100%	100%	0%	67%
117	LA UNION	CONCEPCION ORIENTE	100%	100%	100%	100%
118	LA UNION	CONCHAGUA	100%	100%	0%	67%
119	LA UNION	EL SAUCE	100%	100%	100%	100%
120	LA UNION	INTIPUCA	100%	100%	100%	100%
121	LA UNION	LA UNION	100%	100%	100%	100%
122	LA UNION	LISLIQUE	100%	100%	100%	100%
123	LA UNION	MEANGUERA DEL GOLFO	100%	100%	100%	100%
124	LA UNION	NUEVA ESPARTA	100%	100%	100%	100%
125	LA UNION	PASAQUINA	100%	100%	100%	100%
126	LA UNION	POLOROS	100%	100%	100%	100%
127	LA UNION	SAN ALEJO	100%	100%	100%	100%
128	LA UNION	SAN JOSE	100%	100%	0%	67%
129	LA UNION	SANTA ROSA DE LIMA	100%	100%	100%	100%
130	LA UNION	YAYANTIQUÉ	100%	100%	100%	100%
131	LA UNION	YUCUAIQUIN	100%	100%	100%	100%
132	LA UNION	EL CARMEN	100%	100%	100%	100%
	TOTAL DE COBERTURA EN DEPARTAMENTO DE LA UNION					94%
133	MORAZAN	ARAMBALA	100%	100%	100%	100%
134	MORAZAN	CACAOPERA	100%	100%	100%	100%
135	MORAZAN	CHILANGA	100%	100%	100%	100%
136	MORAZAN	CORINTO	100%	100%	100%	100%
137	MORAZAN	DELICIAS DE CONCEPCION	100%	100%	100%	100%
138	MORAZAN	EL DIVISADERO	100%	100%	100%	100%
139	MORAZAN	EL ROSARIO	100%	100%	100%	100%
140	MORAZAN	GUATAJIAGUA	100%	100%	100%	100%
141	MORAZAN	JOATECA	100%	100%	0%	67%
142	MORAZAN	JOCOAITIQUE	100%	100%	100%	100%
143	MORAZAN	JOCORO	100%	100%	100%	100%
144	MORAZAN	LOLOTIQUILLO	100%	100%	100%	100%
145	MORAZAN	MEANGUERA	100%	100%	100%	100%
146	MORAZAN	OSICALA	100%	100%	100%	100%
147	MORAZAN	PERQUIN	100%	100%	100%	100%
148	MORAZAN	SAN CARLOS	100%	100%	100%	100%
149	MORAZAN	SAN FERNANDO	100%	100%	100%	100%
150	MORAZAN	SAN FRANCISCO GOTERA	100%	100%	100%	100%
151	MORAZAN	SAN ISIDRO	100%	100%	0%	67%
152	MORAZAN	SAN SIMON	100%	100%	100%	100%
153	MORAZAN	SENSEMBRA	100%	100%	100%	100%
154	MORAZAN	SOCIEDAD	100%	100%	100%	100%

Municipio #	Departamento	Municipio	VOZ	GPRS Datos	3G/4G Datos	Total Voz y Datos
155	MORAZAN	TOROLA	100%	100%	100%	100%
156	MORAZAN	GUALOCOCTI	100%	100%	100%	100%
157	MORAZAN	YAMABAL	100%	100%	0%	67%
158	MORAZAN	YOLOAIQUIN	100%	100%	0%	67%
TOTAL DE COBERTURA EN DEPARTAMENTO DE MORAZAN						95%
159	SAN MIGUEL	CAROLINA	100%	100%	0%	67%
160	SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE	100%	100%	0%	67%
161	SAN MIGUEL	CHINAMECA	100%	100%	0%	67%
162	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	100%	100%	100%	100%
163	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	100%	100%	100%	100%
164	SAN MIGUEL	COMACARAN	100%	100%	100%	100%
165	SAN MIGUEL	EL TRANSITO	100%	100%	100%	100%
166	SAN MIGUEL	LOLOTIQUE	100%	100%	100%	100%
167	SAN MIGUEL	MONCAGUA	100%	100%	100%	100%
168	SAN MIGUEL	NUEVA GUADALUPE	100%	100%	100%	100%
169	SAN MIGUEL	NUEVO EDEN DE SAN JUAN	100%	100%	100%	100%
170	SAN MIGUEL	QUELEPA	100%	100%	100%	100%
171	SAN MIGUEL	SAN ANTONIO	100%	100%	100%	100%
172	SAN MIGUEL	SAN GERARDO	100%	100%	100%	100%
173	SAN MIGUEL	SAN JORGE	100%	100%	0%	67%
174	SAN MIGUEL	SAN LUIS DE LA REINA	100%	100%	0%	67%
175	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	100%	100%	0%	67%
176	SAN MIGUEL	SAN RAFAEL ORIENTE	100%	100%	100%	100%
177	SAN MIGUEL	SESORI	100%	100%	100%	100%
178	SAN MIGUEL	ULUAZAPA	100%	100%	100%	100%
TOTAL DE COBERTURA EN DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL						90%
179	SAN SALVADOR	AGUILARES	100%	100%	100%	100%
180	SAN SALVADOR	APOPA	100%	100%	100%	100%
181	SAN SALVADOR	AYUTUXTEPEQUE	100%	100%	100%	100%
182	SAN SALVADOR	CUSCATANCINGO	100%	100%	100%	100%
183	SAN SALVADOR	DELGADO	100%	100%	100%	100%
184	SAN SALVADOR	EL PAISNAL	100%	100%	100%	100%
185	SAN SALVADOR	GUAZAPA	100%	100%	100%	100%
186	SAN SALVADOR	ILOPANGO	100%	100%	100%	100%
187	SAN SALVADOR	MEJICANOS	100%	100%	100%	100%
188	SAN SALVADOR	NEJAPA	100%	100%	100%	100%
189	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	100%	100%	100%	100%
190	SAN SALVADOR	ROSARIO DE MORA	100%	100%	100%	100%
191	SAN SALVADOR	SAN MARCOS	100%	100%	100%	100%
192	SAN SALVADOR	SAN MARTIN	100%	100%	100%	100%
193	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	100%	100%	100%	100%
194	SAN SALVADOR	SANTIAGO TEXACUANGOS	100%	100%	100%	100%

Municipio #	Departamento	Municipio	VOZ	GPRS Datos	3G/4G Datos	Total Voz y Datos
195	SAN SALVADOR	SANTO TOMAS	100%	100%	100%	100%
196	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	100%	100%	100%	100%
197	SAN SALVADOR	TONACATEPEQUE	100%	100%	100%	100%
TOTAL DE COBERTURA EN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR						100%
198	SAN VICENTE	APASTEPEQUE	100%	100%	100%	100%
199	SAN VICENTE	GUADALUPE	100%	100%	100%	100%
200	SAN VICENTE	SAN CAYETANO ISTEPEQUE	100%	100%	100%	100%
201	SAN VICENTE	SAN ESTEBAN CATARINA	100%	100%	100%	100%
202	SAN VICENTE	SAN ILDEFONSO	100%	100%	100%	100%
203	SAN VICENTE	SAN SEBASTIAN	100%	100%	100%	100%
204	SAN VICENTE	SAN VICENTE	100%	100%	0%	67%
205	SAN VICENTE	SANTA CLARA	100%	100%	100%	100%
206	SAN VICENTE	SANTO DOMINGO	100%	100%	100%	100%
207	SAN VICENTE	TECOLUCA	100%	100%	100%	100%
208	SAN VICENTE	TEPETITAN	100%	100%	100%	100%
209	SAN VICENTE	SAN LORENZO	100%	100%	100%	100%
210	SAN VICENTE	VERAPAZ	100%	100%	100%	100%
TOTAL DE COBERTURA EN DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE						97%
211	SANTA ANA	CANDELARIA DE LA FRONTERA	100%	100%	0%	67%
212	SANTA ANA	CHALCHUAPA	100%	100%	100%	100%
213	SANTA ANA	COATEPEQUE	100%	100%	100%	100%
214	SANTA ANA	EL CONGO	100%	100%	100%	100%
215	SANTA ANA	EL PORVENIR	100%	100%	100%	100%
216	SANTA ANA	MASAHUAT	100%	100%	100%	100%
217	SANTA ANA	METAPAN	100%	100%	100%	100%
218	SANTA ANA	SAN ANTONIO PAJONAL	100%	100%	100%	100%
219	SANTA ANA	SAN SEBASTIAN SALITRILLO	100%	100%	100%	100%
220	SANTA ANA	SANTA ANA	100%	100%	100%	100%
221	SANTA ANA	SANTA ROSA GUACHIPILIN	100%	100%	100%	100%
222	SANTA ANA	SANTIAGO DE LA FRONTERA	100%	100%	100%	100%
223	SANTA ANA	TEXISTEPEQUE	100%	100%	100%	100%
TOTAL DE COBERTURA EN DEPARTAMENTO DE SANTA ANA						97%
224	SONSONATE	ACAJUTLA	100%	100%	100%	100%
225	SONSONATE	ARMENIA	100%	100%	100%	100%
226	SONSONATE	CALUCO	100%	100%	100%	100%
227	SONSONATE	CUISNAHUAT	100%	100%	100%	100%
228	SONSONATE	IZALCO	100%	100%	100%	100%
229	SONSONATE	JUAYUA	100%	100%	100%	100%
230	SONSONATE	NAHUILINGO	100%	100%	100%	100%

Municipio #	Departamento	Municipio	VOZ	GPRS Datos	3G/4G Datos	Total Voz y Datos
231	SONSONATE	NAHUIZALCO	100%	100%	100%	100%
232	SONSONATE	SALCOATITAN	100%	100%	100%	100%
233	SONSONATE	SAN ANTONIO DEL MONTE	100%	100%	100%	100%
234	SONSONATE	SAN JULIAN	100%	100%	100%	100%
235	SONSONATE	SANTA CATARINA MASAHUAT	100%	100%	100%	100%
236	SONSONATE	SANTA ISABEL ISHUATAN	100%	100%	100%	100%
237	SONSONATE	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	100%	100%	100%	100%
238	SONSONATE	SONSONATE	100%	100%	100%	100%
239	SONSONATE	SONZACATE	100%	100%	100%	100%
	TOTAL DE COBERTURA EN DEPARTAMENTO DE SONSONATE					100%
240	USULUTAN	ALEGRIA	100%	100%	100%	100%
241	USULUTAN	BERLIN	100%	100%	100%	100%
242	USULUTAN	CALIFORNIA	100%	100%	100%	100%
243	USULUTAN	EL TRIUNFO	100%	100%	100%	100%
244	USULUTAN	EREGUAYQUIN	100%	100%	100%	100%
245	USULUTAN	ESTANZUELAS	100%	100%	100%	100%
246	USULUTAN	JIQUILISCO	100%	100%	100%	100%
247	USULUTAN	JUCUAPA	100%	100%	100%	100%
248	USULUTAN	JUCUARAN	100%	100%	100%	100%
249	USULUTAN	MERCEDES UMANA	100%	100%	100%	100%
250	USULUTAN	NUEVA GRANADA	100%	100%	100%	100%
251	USULUTAN	OZATLAN	100%	100%	100%	100%
252	USULUTAN	PUERTO EL TRIUNFO	100%	100%	100%	100%
253	USULUTAN	SAN AGUSTIN	100%	100%	100%	100%
254	USULUTAN	SAN BUENAVENTURA	100%	100%	100%	100%
255	USULUTAN	SAN DIONISIO	100%	100%	100%	100%
256	USULUTAN	SAN FRANCISCO JAVIER	100%	100%	0%	67%
257	USULUTAN	SANTA ELENA	100%	100%	100%	100%
258	USULUTAN	SANTA MARIA	100%	100%	100%	100%
259	USULUTAN	SANTIAGO DE MARIA	100%	100%	100%	100%
260	USULUTAN	TECAPAN	100%	100%	100%	100%
261	USULUTAN	USULUTAN	100%	100%	100%	100%
262	USULUTAN	CONCEPCION BATRES	100%	100%	100%	100%
	TOTAL DE COBERTURA EN DEPARTAMENTO DE USULUTAN					99%
	PROMEDIO DE COBERTURA DE PAIS					97%

Servicio de Reparación de Celulares

TELECOMODA cuenta con un Centro de Mantenimiento y Reparación para los teléfonos celulares. La UTE deberá coordinar cualquier servicio de reparación a través de sus Ejecutivos asignados:

Nombre del	Función	Correo	Teléfonos
Rafael Chong	Ejecutivo de Cuenta Sector Gobierno, para atender nuevos servicios.	Chong.rafael@claro.com.sv	2271-7335 7740-0067
Hugo Peña	Ejecutivo de Soporte Postventa para atender consultas de facturación, tramite de cambio de celulares, etc.	Peña.hugo@claro.com.sv	2271-7378 7850-0700

Después de recibido el celular para reparación, el taller de Servicio Técnico necesita 3 días hábiles para responder si el defecto es de fabrica y la garantía cubrirá esta reparación o si es producto de un daño producido por golpe, mojado por cualquier sustancia, descarga de voltaje de electricidad, o mal uso por el cliente.

Si el valor de la reparación es menor a \$19.00 dólares (IVA incluido), TELECOMODA traslada la UTE este costo sin consulta, si el costo de la reparación es mayor se consulta con la UTE si acepta pagar la reparación.

En caso de no aceptar el presupuesto de la reparación el cargo básico por la revisión general y el diagnostico es de \$4.00 dólares (IVA Incluido).

Tiempos de respuesta en reparación y reclamos el taller asignado para el mantenimiento de teléfonos celulares cuenta para la entrega de aparatos reparados 3 días hábiles, a partir del retiro del celular en las oficinas de la UTE.

Se repondrá la UTE una terminal igual ó equivalente a la asegurada siempre y cuando el taller determine las siguientes condiciones:

- Se encuentre al día en el pago de la garantía extendida, servicio y/o financiamiento mensuales pactadas.
- Cumpla con los diferentes requisitos y condiciones establecidas.

La UTE deberá llamar al Centro de llamadas (7X24X365 Días) 2250-5555 para reportar el robo de su terminal, para que le sea suspendido el servicio, y posteriormente a través de su ejecutivo de servicio deberá tramitar el reemplazo de su terminal.

La UTE puede hacer uso de la garantía extendida proporcionada por TELECOMODA, cuando el taller determine en su diagnóstico que el terminal es irreparable. Es obligación de la UTE para casos de reemplazo por terminal irreparable presentar carta del taller de Servicio Técnico a través de la cual el taller declara como irreparable el terminal y asimismo deberá dejar el terminal irreparable completo, en el Departamento de Gestión de Reparación de terminales o a su Ejecutivo de Servicio.

La UTE deberá hacer uso de la garantía extendida, a través de su Ejecutivo de Servicio en un máximo de 5 días hábiles después de haber ocurrido el hecho garantizado así:

- Si el reclamo es por robo o extravío, tendrá 5 días después de que reporto el robo o extravío para presentarse a la PNC para que se levante acta de este robo o extravío. Esta acta se presenta al Ejecutivo de Servicio
- Si es por terminal irreparable, tendrá 5 días después de que el taller ha declarado irreparable el terminal.
- Pague el precio establecido por la terminal escogida por la UTE al momento de la reposición menos el descuento aplicable de acuerdo con el presente Contrato.
- La garantía extendida no cubre ningún tipo de accesorio que acompañe a la terminal celular asegurada.

A continuación se indica la el porcentaje del descuento aplicable por cada evento para recuperar por aparato telefónico, en caso de pérdida, robo o extravío, así como el precio regular de los terminales, sobre el cual se aplicarán los descuentos indicados:

- 1ª vez 60%
- 2ª vez 50%
- 3ª vez 30%

EQUIPO OFERTADO	VALOR
IPHONE 6 16GB	\$ 940.16
MOTOROLA G XT1063	\$ 364.37
SONY XPERIA E1	\$ 151.87
ZTE S 36	\$ 24.40

Los Terminales tienen garantía del fabricante de un año, en caso de desperfectos de fabricación, y para el caso de pérdida, robo o extravía aplica la garantía extendida que cubre la reposición de cada terminal hasta por por tres (3) ocasiones.

El precio del terminal con el descuento que aplique, será cargado a la factura de la línea a la cual se encuentre asociado y se hará el mes siguiente al que fue sustituido el aparato celular. La garantía extendida se invalida al comprobarse la negligencia en el manejo o mal uso de la terminal por parte de los usuarios.

Descripción del Servicio de Administración Virtual (AVI).

AVI (Administrador Virtual), es un servicio enfocado a controlar y administrar vía Web la telefonía fija y móvil, a través de controles y tarificación de las llamadas en línea.

Este sistema permite:

- Tarificar llamadas en línea, con lo que se logra mayor flexibilidad para la empresa al tener todo el desglose de llamadas en el momento que se necesitan.
- Tener 3 tipos de control. Por destino, Por día y hora y por consumo (Con el control Consumo limita el saldo a cada celular).
- Red Privada Virtual (marcación On - Net), permite mayor flexibilidad al realizar las llamadas, ya que no tienen que anteponer ningún código de acceso.
- La gestión vía Web sin la intervención de TELECOMODA.

Ventajas

- Administración absoluta por la UTE de todas sus líneas fijas y móviles, la administración de las líneas se realiza por separado, se proporciona un usuario para administrar las líneas fijas y otro para las líneas móviles.
- Tarificación en línea, para un mejor control de las llamadas, en la cual se proporciona costo de la llamada, cantidad de minutos facturados, fecha y hora de la llamada y el número al cual se llamo.
- Controles por perfiles y por línea, con esto se tiene un mejor control y distribución de las líneas.
- Controles por horarios, por destino, lo que para clientes corporativos es muy importante ya que pueden configurar el horario de las llamadas dentro del horario de oficina y el horario de las llamadas fuera de oficina
- Control de acceso roaming (funciona solo para Guatemala).
- Acceso a la página Web desde cualquier computadora.
- Consulta de saldo y consumo de la línea, sin costo.
- Se pueden Integrar las líneas fijas y celulares de TELECOMODA para poder realizar la marcación On - Net

- Los reportes del administrador virtual son totalmente flexibles y de fácil configuración, se pueden editar en formato Excel para una manipulación por parte de la empresa.
- Numero de ayuda al usuario, este número está disponible para que el administrador de la empresa, pueda resolver problemas relacionados con el sistema, el Número de Ayuda pertenece al administrador de la empresa y funciona cuando el usuario tienen algún problema con sus llamadas (restricciones, terminación de saldo, etc.)

Existen 3 Tipos de Control en AVI

1 Control Destino

Permite la UTE definir el universo de destinos a los que pueden acceder las llamadas de los subscriptores.

- Listas blancas: Se puede llamar a cualquier elemento perteneciente a esta lista.
- Listas negras: NO se puede llamar a los elementos pertenecientes a esta lista.
- Control Destino por máscaras: Se define el dígito al cual podrá o no podrá llamar la UTE Ej. 503243NNNN
- Control destino de llamada: Se selecciona el tipo de llamada a la cual no podrá llamar Ej. Off – Net, Internacional.

2 Control Horario

Permite la UTE definir rangos de horas y días de la semana en los que estará permitido realizar llamadas.

3 Control Consumo

Bolsa de dinero que posee una cuenta y que se traduce dentro de la Plataforma, en tiempo de llamada.

- Consumo: Indica cuánto dinero lleva gastado un usuario
- Límite de consumo: Consumo máximo por periodo al que puede optar el usuario. Monto en dinero (\$)
- Límite de Tolerancia en la última llamada: Monto asignado para poder realizar la última llamada de la bolsa de minutos sin que se le corte la llamada.

3. Condiciones de Enlaces Digital E1

Cuadro de Condiciones generales para enlace digital tipo E1

No.	Lugar donde se requiere el servicio	Enlace Digital E1.
2.1	[Oficina zona central 1]	1
2.2	[Oficina zona central 2]	1
2.3	[Oficina zona occidental]	1
2.4	[Oficina zona oriental]	1
2.5	[Oficina zona paracentral]	1

Los enlaces digitales E1, tienen la capacidad de 30 llamadas simultáneas como mínimo.

Esta habilitado DID (Discado Directo Entrante) para la marcación directa a las extensiones internas.

Incluye 100 extensiones por E1, en caso de necesitar más extensiones se asignan otros 100.

La interconexión entre los dos servicios de enlace digital E1 de manera que las extensiones entre ambos servicios y no representan costos adicionales y su interconectividad no es a través de los enlaces dedicados.

Los enlaces digitales E1, cuenta con un bolsón de 5,000 minutos; en el caso de consumir la totalidad de minutos no se debe suspender el servicio y se debe facturar los minutos adicionales, debiendo con esto presentar el costo del minuto adicional. Si el consumo es menor al límite de minutos contratados, deberá facturarse únicamente el tráfico de llamadas por el consumo real del servicio a contratar o en su defecto acumular el saldo o tiempo no consumido.

4. Condiciones Internet Dedicado (Simetrico)

Condiciones Para Servicios de Internet, Correo y Datos Dedicados.

La facturación de estos servicios deberá ser de forma separada por oficina, pero siempre a nombre de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia. Cada factura de servicio deberá contener el detalle de consumo por los servicios prestados.

Las especificaciones y características solicitadas por cada ítem deberán ser cumplidas a cabalidad y presentadas según se detallan en los presentes términos en las Especificaciones Técnicas.

Información adicional o que se considere complementaria para los cuadros con la información requerida, puede ser incluida y detallada en el contenido de la oferta.

Si alguna característica ofertada en uno o más de los ítems, es superior a lo solicitado deberá indicarse en el campo de observaciones correspondiente, especificando dicha característica, las cuales se tomaran en cuenta al momento de evaluar las ofertas, según le convenga a la UTE.

Si se omite información de alguna especificación de las establecidas en el formato antes indicado, se entenderá que no cumple con esa especificación.

Se recomienda leer cuidadosamente las características solicitadas, para poder proponer correctamente los servicios solicitados.

Especificaciones Técnicas

La UTE requiere de servicios de acceso a internet para dos oficinas en la zona metropolitana, así como de enlaces de línea dedicada para las oficinas siempre en la zona metropolitana y tres al interior del país, las características con los que deberán contar estos servicios son las siguientes:

Servicio Enlace Dedicado a Internet (Simétrico) en Oficina zona central 1, Correo Electrónico Institucional

Características	Detalles
Capacidad de cobertura del servicio en la oficina donde se requiere	[Oficina zona central 1]
Tipo	Enlace dedicado a Internet simétrico
Velocidad del ancho de banda	3 Mbps sostenido con un CIR de 1:3 del backbone del proveedor de internet.
Cuentas de correo institucional	Se cumple, se asignan 100 cuentas de correo de 40 MB cada una.
Servicios para cuentas de correo	Se cuenta con equipos de seguridad en su red de datos, además de proveer una VRF exclusiva para el envío y recepción de datos de cada cliente.
Condición especial para proveer el servicio de cuentas de correo institucional	responsable directo de la administración del servicio de correo ó no. Es decir que no depende de un segundo proveedor, en caso contrario se deberá proporcionar la información siguiente: Nombre del proveedor del servicio de cuentas de correo. <ul style="list-style-type: none"> • Dirección del proveedor (En el caso de ser internacional proporcionar, país, dirección y código postal). • Teléfonos de contacto. • Dirección web. • Nombre de un contacto directo ante posibles problemas técnicos ó fallas en el servicio que el ofertante directo no pueda resolver. • Direcciones de correo electrónico de contactos directos.
IP's publicas	con 5 IP, dirección asignada: 190.86.186.16/29
Medios a instalar	Medio de comunicación a instalar: Enlace por fibra óptica

SERVICIO ENLACE DEDICADO A INTERNET (SIMETRICO) Oficina zona central 2

Características	Detalles
Capacidad de cobertura del servicio en la oficina donde se requiere.	[Oficina zona central 2]
Tipo	Enlace dedicado a Internet Simétrico
Velocidad del ancho de Banda	2 MB, de preferencia sostenido con un CIR de 1:3 del backbone del proveedor de Internet.
IPs Publicas	4 IPs Publicas como mínimo (Las direcciones IP deberán ser entregadas en el extremo del equipo del proveedor (Router, etc)): con 5 IP, dirección asignada: 190.86.186.24/29
Medios a Instalar	Fibra óptica

CONDICIONES GENERALES:

No.	Detalle
1	La interface a entregar en las oficinas de la UTE. Deberá ser para red Ethernet (Conector RJ-45)
2	Disponibilidad del servicio: 99% como mínimo
3	Se instalan enlaces dedicados con acceso a Internet utilizando tecnología digital y equipo de ruteo con capacidad de mantener un procesamiento de paquetes entre la red LAN del cliente y la red mundial de Internet de forma simétrica.
4	Los equipos de comunicación (Router, convertidor de media, etc), son instalados en los puntos donde se encuentran las áreas de informática de preferencia sean equipos independientes a los demás servicios solicitados.
5	Permite conexiones de túneles de tipo VPN. Usando protocolo IPSEC y otros.
6	Los enlaces cuentan con aplicaciones de Priorización de protocolos de acuerdo a necesidades de la UTE. segmentación de tráfico: de acuerdo a lo que CEPA requiera implementar puede ser por direccionamiento IP o por protocolos
7	Garantiza el acceso a la red pública mundial de Internet las 24 horas del día, los 365 días del año.
8	Cualquier cable o aditamento especial que fuese necesario para la conectividad de este servicio deberá ser considerado por TELECOMODA.

5. Condiciones de Enlaces dedicados

Servicio de Enlace Dedicado de Datos, Oficina zona central 1- Ministerio de Hacienda (SAFI).

Característica	Detalle
Capacidad de cobertura del servicio entre las oficinas donde se requiere.	Dirección de Oficina UTE: 7ª. Calle Poniente No.5143, Col. Escalón, San Salvador. - Dirección de Ministerio de Hacienda (DINAFI): Bulevar Los Héroes 1231, Edificio Ministerio de Hacienda, San Salvador.
Tipo	Enlace dedicado de datos UTE – Ministerio de Hacienda(DINAFI) (punto – Punto)

Velocidad del ancho de Banda	2 MByte sostenido.
Medios a Instalar	La solución a brindar para este servicio es por un medio de comunicación terrestre: Enlace por HDSL (cobre)
Se instalará preferentemente equipo de comunicación solo para este servicio.	no es compartido con los demás servicios requeridos: Enlace por HDSL (cobre)

Servicio de Enlace Dedicado de Datos, [Oficinas UTE]

Detalle	Características
Tipo de enlaces	Enlace dedicado de datos punto - multipunto
Velocidad del ancho de banda	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina zona central 1: 2 MB, de preferencia sostenido (Multipunto). • Oficina zona central 2: 2 MB, de preferencia sostenido (Multipunto). • Oficina zona occidental: 1MB, de preferencia sostenido (Punto - Multipunto). • Oficina zona paracentral: 1MB, de preferencia sostenido (Punto - Multipunto). • Oficina zona oriental: 1 MB, de preferencia sostenido (Punto - Multipunto)
Medios a instalar	Zona central 1 = Fibra Óptica. Zona central 2 = Fibra Óptica. Zona occidental HDSL- Cobre Zona paracentral HDSL- Cobre Zona oriental HDSL- Cobre
En las oficinas donde hay internet se requiere instalar dispositivo para cada tipo de servicio.	No es compartido con los demás servicios requeridos.

6. Condiciones de Internet movil

INTERNET MÓVIL OFICINA UTE zona central 1

Telecomoda nos proporcionará enlaces de datos móviles para la conectividad de funcionarios de la institución en lugares fuera de la oficina.

Características	Detalles
Velocidad de navegación	3G/4G
Capacidad de descarga	10 GB

Detalle de los Servicios antes detallados:

N°	Servicio	Precio Mensual	Monto Total
1	Telefonía fija	\$278.00	\$3,336.00
2	Telefonía móvil	\$1,260.82	\$15,129.84

3	Enlaces digitales E1	\$716.25	\$8,595.00
4	Internet Dedicado (Simétrico)	\$508.50	\$6,102.00
5	Enlaces dedicados	\$1,016.32	\$12,195.84
6	Internet Móvil	\$48.00	\$576.00
TOTALES		\$3,827.89	\$45,934.68

TERCERA: PLAZO

El plazo de vigencia de las obligaciones comprendidas en este contrato será del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, ambas fechas inclusive.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

La UTE pagará a la contratista por sus servicios la cantidad total de **CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$45,934.68)**, cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Dicho monto será cancelado por medio de doce cuotas mensuales, fijas y sucesivas de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$3,827.89)**, al vencimiento de cada mes de servicio; según desglose:

QUINTA: ENTREGA DE FACTURAS Y QUEDAN

La contratista entregará a la UTE, a más tardar el día veinte de cada mes comprendido dentro del plazo, la factura correspondiente al respectivo mes de servicio, a fin de que ésta realice el proceso de requerimiento de fondos según los lineamientos del sistema SAFI II; sin embargo, deberá cumplir integralmente sus obligaciones periódicas para que se autorice el pago respectivo.

Contra entrega de cada factura la UTE dará a la contratista un quedan que perderá todo valor, de pleno derecho, al hacerse efectivo el pago respectivo.

SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar las obligaciones contraídas en este instrumento EL CONTRATISTA presentará, en el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la entrega del mismo, una garantía de cumplimiento de contrato a favor de la UTE por la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$4,593.47)**, para asegurar que cumplirá con todas las cláusulas establecidas y que los servicios contratados serán prestados a entera satisfacción.

La garantía podrá consistir en un cheque certificado, de caja, gerencial o en una fianza o garantía emitida por una aseguradora, la cual deberá tener una vigencia mínima de DOCE

MESES, contados a partir de la firma del contrato. La falta de presentación de esta garantía en el plazo establecido producirá la caducidad del contrato y se entenderá que EL CONTRATISTA ha desistido de su oferta, por lo cual procederá el reclamo de los daños y perjuicios resultantes.

SÉPTIMA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO.

TELECOMODA no podrá ceder o traspasar en todo ni en parte, bajo ningún título, el presente contrato, salvo consentimiento previo por parte de la UTE, el cual deberá constar por escrito; pudiendo la UTE, reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, por lo que se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato rendida y se ejecutaran las gestiones legales pertinentes a fin de reclamar la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

OCTAVA: PENALIZACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

Si TELECOMODA incumpliere una o más cláusulas de este contrato, salvo caso fortuito o fuerza mayor, pagará a la UTE en concepto de multa el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, renunciando TELECOMODA a efectuar cualquier reclamo posterior, al respecto; para dichos efectos la UTE hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de la reclamación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento. En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones de TELECOMODA, se aplicará lo dispuesto en el artículo 85 de la LACAP, sin menoscabo de declarar la caducidad del contrato y reclamar la correspondiente indemnización por daños y perjuicios.

NOVENA: CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Este contrato podrá darse por terminado por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) A solicitud de una de las partes por motivo de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificados; c) Si TELECOMODA incumpliere cualquier obligación derivada del presente contrato; d) Por no responder el contrato a los interés de la UTE debido a causas sobrevinientes. En el caso a que se refieren los literales a), b) y d) anteriores, la parte interesada dará aviso a la otra con diez días hábiles de anticipación sobre su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para ninguna de ellas. Si la terminación del contrato se originare por la causa comprendida en el literal c), la UTE hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato rendida y procederá judicialmente a la reclamación de los daños y perjuicios correspondientes ocasionados por el incumplimiento.

DECIMA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

La UTE se reserva la facultad de interpretar el presente contrato de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP y su reglamento, demás legislación aplicable, y los

principios generales del Derecho Administrativo, en la forma más conveniente al interés público, que se pretende satisfacer con la prestación objeto del presente instrumento. TELECOMODA acepta expresamente esta disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente instrumento, atendiendo las instrucciones que al respecto dicte la UTE, las cuales serán comunicadas por medio de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la misma.

DECIMA PRIMERA: MODIFICACIONES Y PRÓRROGA

El presente contrato podrá modificarse y prorrogarse por acuerdo entre las partes, cumpliendo las formalidades legales para tal efecto.

DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la vigencia, interpretación o ejecución del presente contrato, deberá ser resuelta entre las partes; en caso no sea posible se dirimirá en la sede judicial correspondiente.

DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO ESPECIAL

Para los efectos legales del presente contrato las partes contratantes señalamos como domicilio especial la ciudad y departamento de San Salvador, a la jurisdicción de cuyos tribunales nos sometemos expresamente.

DÉCIMA CUARTA: ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

El responsable por parte de la UTE de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones que derivan del presente contrato será:

No.	Servicio	Administrador de contrato
1	Telefonía fija	Encargado de activo fijo y almacén
2	Telefonía móvil	Gerente Administrativo Departamento
3	Enlace digital E1	Encargado de activo fijo y almacén
4	Internet, correo electrónicos y enlaces dedicados e internet móvil	Gerente Departamento de Informática

DÉCIMO QUINTA: NOTIFICACIONES

Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: La UTE en Séptima Calle Poniente Número Cinco Mil Ciento Cuarenta y Tres, Colonia Escalón, de la ciudad y departamento de San Salvador, y la contratista en Final Calle el Progreso y Calle Liverpool, Edificio "E", Segundo Nivel, Colonia Roma, San Salvador.

DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Forman parte integral del presente contrato y se tienen por incorporados al mismo, con plena aplicación en lo que no se le opongan, los documentos siguientes: a) Los términos de referencia respectivos; b) Las ofertas técnica y económica presentadas por la contratista y sus documentos anexos; c) La autorización de adjudicación; d) La garantía de cumplimiento de contrato; y e) Cualquier otro documento que emane de este instrumento. Es entendido y aceptado que este contrato se antepone a toda comunicación previa, entendimiento o acuerdo, ya sean orales o escritos, entre las partes. En caso de ambigüedad, duda o disputa en la interpretación del presente instrumento y sus anexos, el texto del contrato tiene prevalencia.

DÉCIMA SÉPTIMA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La UTE hace constar que para cubrir el importe total del presente contrato se ha realizado el registro del respectivo compromiso presupuestario para el presente ejercicio, con cargo a los cifrados presupuestarios 2015-2402-2-0102-21-1-54203, 2015-2402-2-0103-21-1-54203 perteneciente a la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Líneas de Trabajo 02 Administración y Finanzas y Línea de trabajo 03 Gerencia de Protección.

EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de San Salvador, a los siete días de enero de dos mil quince.

NOTA: El documento original ha sido modificado dada la existencia de datos personales e información relacionada con el Programa de Protección de Víctimas y Testigos, la cual es clasificada como información confidencial, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literales c) y d) de la Ley de Acceso a la Información Pública.